



AYUNTAMIENTO
DE
GRIEGOS
(TERUEL)

9.000 473 / 126
LXXX C
S.F.
Visto S.E. 125

Núm. 284-

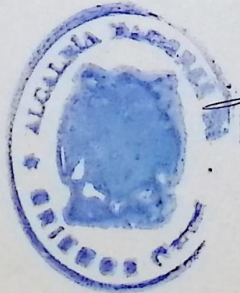
En cumplimiento de lo que establece el artículo 68 de la vigente ley de Régimen Local, he de manifestar a V.E. lo siguiente:

El que suscribe, por necesidades de familia, ha de ausentarse de esta localidad por término de diez días, a partir del día 12 del corriente mes, quedando al frente de este Ayuntamiento el Sr. Tte. de Alcalde, Dn. Nicolás Bahoz Martínez.-

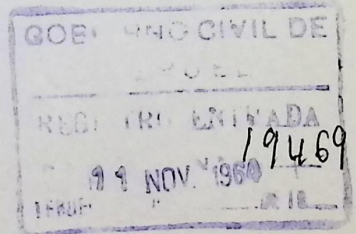
Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.E. muchos años. Griegos, 10 de Noviembre de 1.964.

EL ALCALDE.

Conforme

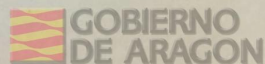


Francisco J. Jover



Excmo. Sr. gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.

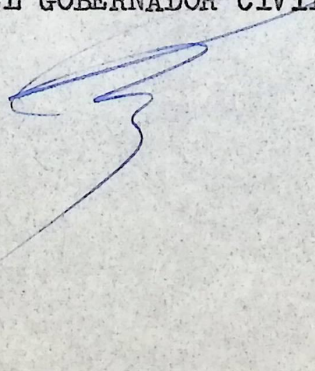


Coordinación
y R. Públicas.

A496

Accediendo a la petición formulada en su escrito núm. 287 de fecha 10 del actual, he acordado concederle un permiso de diez días para que pueda ausentarse de la localidad por asuntos familiares, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Teniente-Alcalde, D. Nicolás Lahoz Martínez y dar cuenta a este Gobierno Civil de la fecha en que tenga lugar su reincorporación al cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años
Teruel, 13 noviembre de 1.964
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de





AYUNTAMIENTO
DE
GRIEGOS
(TERUEL)

125

3

fee c

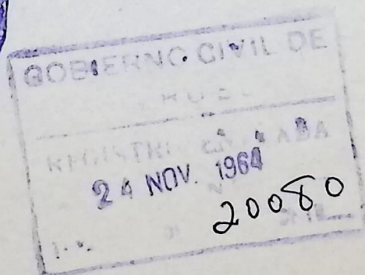
Núm. 293-

Consecuente a su atte escrito, nº.44.96, Sección Coordinación y R.Públicas, de fecha 13 del corriente mes, por el que se concedía, al que suscribe, un permiso de diez días para que pudiera ausentarme de la localidad por asuntos familiares; he de comunicar a V.E. lo siguiente:

Que transcurrido el indicado permiso, me reincorporo al cargo en esta fecha. Dios guarde a V.E. muchos años.
Griegos, 23 de Noviembre de 1.964.

EL ALCALDE.

Francisco Ferrer



—Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.

